

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 03/2021

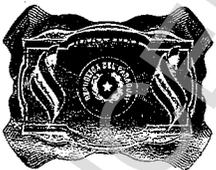
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA MATERIAL PUZOLÁNICO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ESPARTILLAR, DISTRITO DE CARAPEGUA, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, A FAVOR DE LA EMPRESA NUEVE SERVICE SRL.

San Lorenzo, 10 de febrero de 2021

VISTO: El Expediente MEU N° 18.804/2020, de fecha 12 de mayo del 2020, con sus anexos individualizados con MEU N° 36.191/2020; MEU N° 42.809/2020 y MEU N° 49.382/2020 por los cuales, la empresa NUEVE SERVICE SRL, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Puzolana, en el inmueble individualizado con Fincas N° 3.055, 1.872 y Padrones N° 3.937, 2.679 con coordenadas UTM del acceso a la propiedad donde se realizará la extracción: Este 473.557 y Norte 7.154.517 y coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 474.480 y Norte 7.158.056, ubicada en la localidad de Espartillar, Distrito de Carapeguá, Departamento de Paraguarí.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 310/2020, de fecha 22 de diciembre del año 2020, en el que se señala: es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 130° y 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum DM N° 126/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente, mencionando que corresponde: **ACEPTAR** las documentaciones técnicas presentadas, ya que la misma se encuentra cumpliendo con todo lo estipulado en el Decreto



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

reglamentario. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos en Acta de Fiscalización N° 01/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa NUEVE SERVICE SRL, en su Acta C.E. N° 1 de fecha 5 de febrero del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 329**.

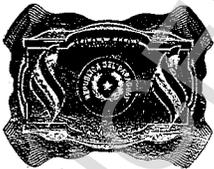
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Explotación de Cantera de material Puzolánico, en el inmueble individualizado con Finca y Padrón en el presente considerando, ubicada en la localidad de Espartillar, Distrito de Carapeguá, Departamento de Paraguarí.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia hasta el día 31 de julio del año 2024, en virtud al Contrato de Arrendamiento presentado.
- Artículo 3:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

